



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gov.py (0292) 935 - 218
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



RESOLUCION MUNICIPAL N° 042/2026

POR LA CUAL SE OTORGA LA PRORROGA DE PLAZO CONTRACTUAL POR LLUVIAS CAIDAS POR UN PERIODO DE 12 DÍAS CALENDARIO PARA LA ENTREGA FINAL DE LA OBRA DE “ACABADO Y TERMINACIONES DEL PALACETE MUNICIPAL” DERIVADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 9/2025 – ID N° 474.236-.

Nueva Italia, 07 de enero de 2026

VISTO: La solicitud de prórroga de plazo contractual por lluvias caídas presentada por la firma unipersonal adjudicada ING. OSCAR MOREL OSES al Contrato N° 6/2025, para la obra de “ACABADO Y TERMINACIONES DEL PALACETE MUNICIPAL”, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Administrador del Contrato emitió su Informe Legal y Técnico.

Que, la Resolución DNCP N° 230/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece en su Artículo 192: Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales: Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución.

Que, la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 15, establece: Potestades, inc. f) contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones, - inc. o) ejecutar sus resoluciones, en virtud de la presunción de legitimidad, ejecutividad y ejecutoriedad de sus actos.

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente.

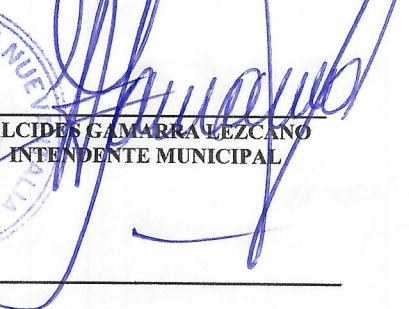
RESUELVE:

Art. 1°: OTORGAR, PRORROGA DE PLAZO CONTRACTUAL POR LLUVIAS CAIDAS POR UN PERIODO DE 12 (DOCE) DÍAS CALENDARIO PARA LA ENTREGA FINAL DE LA OBRA DE “ACABADO Y TERMINACIONES DEL PALACETE MUNICIPAL” DERIVADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 9/2025 – ID N° 474.236, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

PLAZO DE EJECUCION S/ PRORROGA	VIGENCIA DEL CONTRATO
12 (doce) días calendario	Hasta la recepción definitiva de la obra

Art. 2°: COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar


ABG. ANA EULALIA AGUILAR SALINAS
SECRETARÍA GENERAL


SR. ALCIDES GAMARRA LEZCANO
INTENDENTE MUNICIPAL